

CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 17 (apartados 1 y 3), 21.1, 31.2 y 34 de los Estatutos de Unión Interprofesional, la Junta Directiva, en su reunión celebrada el día 27 de febrero de 2023, ha acordado convocar **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria** para el **30 de marzo de 2023**, a las 16.30h, en primera convocatoria, y **a las 17.00 horas, en segunda convocatoria**, en el **Salón de Actos del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid (C/ Serrano, 9 -1ª planta)** con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión anterior.
2. Examen y aprobación, en su caso, de la modificación de Estatutos de UICM.
3. Reseña del Presidente de los acontecimientos más relevantes que durante el año 2022 hayan tenido lugar en relación con Unión Interprofesional.
4. Memoria correspondiente al ejercicio 2022.
5. Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales del ejercicio económico 2022, compuestas del balance de situación, cuenta de resultados a 31 de diciembre de 2022 y liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio económico 2022.
6. Ruegos y preguntas.
7. **CELEBRACIÓN DE ELECCIONES AL CARGO VACANTE DE VOCAL**
 - 7.1. Constitución de la mesa electoral a las 18:00 horas.
 - 7.2. A continuación, cada candidato podrá dirigir unas palabras a la Asamblea por tiempo de entre tres y cinco minutos.
 - 7.3. Seguidamente, se iniciará la votación.
 1. Se situará la urna para la votación, abriéndose una primera vuelta, donde se llamará nominalmente a los electores (Decanos y Presidentes de los Colegios de UICM).
 2. Inmediatamente se hará un segundo llamamiento, cerrándose la votación seguidamente.
 - 7.4. Escrutinio y proclamación de resultados.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos procedentes.

Madrid, 27 de febrero de 2023



EL PRESIDENTE
José María Alonso

**Se adjunta en ANEXO información sobre la Asamblea y la delegación de voto para la misma, así como las Normas que regirán para la celebración de elecciones y la delegación de voto para la misma.*

ANEXO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

ASAMBLEISTAS: De conformidad con el Artículo 7 de los Estatutos, cada miembro asociado está representado en UICM por su Presidente, Decano o cargo similar y por tres miembros designados por su Junta de Gobierno elegidos de acuerdo con las normas internas de cada Colegio Profesional. Los representantes de los Colegios Profesionales deberán reunir además los siguientes requisitos:

- a) Estar colegiado.
- b) Ser mayor de edad.
- c) Estar en pleno uso de los derechos civiles.
- d) No estar incurso en los motivos de incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

DELEGACIÓN DE VOTO PARA LA ASAMBLEA: De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos de UICM, la delegación de voto se regirá por las siguientes reglas:

a) Cada Corporación estará representada en la Asamblea General de UICM por 4 miembros (Presidente o Decano/a más 3 miembros designados por la Junta de Gobierno de cada Colegio). Los miembros no asistentes correspondientes a su misma profesión y su voto equivaldrán al número de votos representados más el suyo propio. En ningún caso podrá ostentar la representación de miembros pertenecientes a otras profesiones distintas de la suya propia.

b) El asambleísta que desee delegar su voto habrá de dirigir un escrito a UICM (se adjunta modelo con la convocatoria – MODELO 1) manifestando su decisión de delegar y expresando el nombre del asambleísta de su Colegio en quien delega. Dicho escrito, en el que se hará constar que la delegación se hace especialmente para la Asamblea General objeto de la presente convocatoria, **habrá de adelantarse**, debidamente cumplimentada, a la Secretaría Técnica de UICM antes del día 30 de marzo de 2023, a través del email: secretariatecnica@uicm.org.

CELEBRACIÓN DE ELECCIONES

NORMAS POR LAS QUE SE REGIRÁ LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES

1. Se convocan elecciones para cubrir el cargo vacante de Vocal de la Junta Directiva de Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid.
2. De conformidad con lo dispuesto artículo 30 de los Estatutos, podrán ser electores para los cargos de la Junta Directiva solamente los Decanos, Presidentes o cargo similar de los Colegios Profesionales asociados, pudiendo ser elegibles los Presidentes, Decanos o cargo similar.

La Junta Directiva no podrá estar integrada, en el ejercicio de sus diferentes cargos electos, por más de un miembro [...] perteneciente a la misma profesión.

3. De conformidad con el artículo 32 de los Estatutos, las elecciones se celebrarán en reunión de la Asamblea General.
4. La fecha límite de presentación de las candidaturas a los cargos vacantes será del día **13 de marzo de 2023**, a las 15.00 horas, en la Secretaría de la UICM, c/ Serrano, 11, Entreplanta, 28001, Madrid o mediante correo electrónico a secretariatecnica@uicm.org, si la candidatura está firmada digitalmente (en este caso, se podrá presentar hasta las 00:00h del 13 de marzo de 2023).
5. La Asamblea General se celebrará el día y hora indicados en el **Salón de Actos del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid (C/ Serrano, 9 – 1ª planta)**.
6. De conformidad con el artículo 18.5 de los Estatutos, cuando se trate del nombramiento de los miembros de la Junta Directiva sólo tendrán derecho de voto los Decanos, Presidentes o cargo similar que ostenten sus cargos en los Colegios que formen parte de la Unión Interprofesional.
7. **DELEGACIÓN DE VOTO:** Para el caso de las elecciones, solo se podrá **delegar el voto a favor del Decano o Presidente de otro Colegio Profesional que asista presencialmente a la Asamblea** (MODELO 2).
8. Finalizada la votación se procederá al escrutinio de los resultados. El escrutinio será público, levantándose acta de la votación, con inclusión de las papeletas de votos.
9. El Secretario General proclamará electos a los candidatos conforme al resultado del acta electoral.

Lo que se comunica para conocimiento y demás efectos.

